

RESOLUCIÓN 173E/2021, de 29 de diciembre, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3, por la que se resuelve la convocatoria de la subvención " Programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II)"

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-D027-2020-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial Servicio de Transición Energética Sección de Plan Energético Tfno.: 848 429700 Dirección: Parque Tomás Caballero, 1 - 31005 PAMPLONA Correo-Electrónico: energia@navarra.es

EXPEDIENTE	
Tipo de Expediente:	Programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II)
Normas de aplicación:	Resolución 106E/2020, de 11 de septiembre, de la Directora de Industria, Energía e Innovación, por la que se aprueba la convocatoria de la subvención "Programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (MOVES II) 2020"

Mediante la Resolución 106E/2020, de 11 de septiembre, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3, se aprobó la convocatoria de la subvención "Programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II) del año 2020. En la misma, se autorizó un gasto de 1.230.100 euros con cargo a la partida 820001 82500 7819 425204 "Ayudas Programa MOVES" de Presupuestos de Gastos de Navarra de 2021, para atender los compromisos derivados de la convocatoria.

Mediante la Resolución 136E/2020, de 7 de octubre, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3, se modificó el apartado 3 de la base 1 de la convocatoria MOVES 2020.

Mediante la Resolución 31E/2021, de 6 de mayo, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3, se autorizó un gasto de 815.000 euros con cargo a la partida 820001 82500 7819 425204 "Ayudas Programa MOVES" de Presupuestos de Gastos de Navarra de 2021, para atender los compromisos derivados de la convocatoria. Del importe total, 451.615 euros estarán destinados a la Actuación 1 y 363.385 euros estarán destinados a la Actuación 2.

Mediante la Resolución 6E/2021, de 13 de enero, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3, se realizó la primera Resolución de concesión, por un importe total de 837.938,26 euros.

Mediante la Resolución 26E/2021, de 23 de abril, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3, se realizó la segunda Resolución de concesión, por un importe total de 266.724,76 euros.

Mediante la Resolución 42E/2021, de 14 de junio se aprobó la tercera concesión de ayudas correspondientes al Programa MOVES II de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible 2020.



Mediante la Resolución 33E/2021, de 19 de mayo, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3, se realizó una concesión de ayudas, por un importe total de 5.000 euros, correspondientes a la Actuación 1.

Mediante la Resolución 83E/2021, de 7 de septiembre, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3, se realizó una concesión de ayudas, por un importe total de 1.500 euros, correspondientes a la Actuación 1.

Mediante la Resolución 131E/2021, de 10 de noviembre se aprobó la cuarta concesión de ayudas correspondientes al Programa MOVES II de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible 2020.

Se han realizado las siguientes liberaciones de presupuesto:

Resolución	Fecha resolución	Actuación	Importe liberado (Euros)
16E/2021	22 de marzo	Actuación 2	76.656,22
50E/2021	29 de marzo	Actuación 2	26,04
51E/2021	30 de marzo	Actuación 1	2.600
68E/2021	30 de marzo	Actuación 2	637,91
19E/2021	6 de abril	Actuación 2	611,60
104E/2021	24 de abril	Actuación 1	1.500
96E/2021	26 de abril	Actuación 2	1,64
118E/2021	17 de mayo	Actuación 2	293,70
121E/2021	17 de mayo	Actuación 1	1.500
152E/2021	17 de junio	Actuación 2	146,40
60E/2021	30 de julio	Actuación 1	750
159E/2021	6 de agosto	Actuación 2	53,50
170E/2021	6 de agosto	Actuación 2	41,12
81E/2021	7 de septiembre	Actuación 1	4.000
84E/2021	7 de septiembre	Actuación 2	100.000
85E/2021	7 de septiembre	Actuación 2	747,30
201E/2021	13 de septiembre	Actuación 2	325,89
201E/2021	13 de septiembre	Actuación 1	1.500
95E/2021	17 de septiembre	Actuación 2	747,30
100E/2021	1 de octubre	Actuación 2	525,14
101E/2021	1 de octubre	Actuación 1	4.000
105E/2021	1 de octubre	Actuación 1	5.500
106E/2021	1 de octubre	Actuación 2	585,92
107E/2021	1 de octubre	Actuación 2	795,70
108E/2021	1 de octubre	Actuación 1	5.500
109E/2021	1 de octubre	Actuación 1	5.500
110E/2021	1 de octubre	Actuación 1	5.500
111E/2021	1 de octubre	Actuación 1	5.500
112E/2021	1 de octubre	Actuación 1	4.000
113E/2021	1 de octubre	Actuación 2	747,30
117E/2021	8 de octubre	Actuación 2	811,28
118E/2021	8 de octubre	Actuación 1	4.000
207E/2021	21 de octubre	Actuación 2	992,20
208E/2021	22 de octubre	Actuación 1	4.000
209E/2021	22 de octubre	Actuación 1	4.000



210E/2021	22 de octubre	Actuación 1	5.500
256E/2021	26 de noviembre	Actuación 1	1.500

Por el Servicio Gestor han sido evaluadas las solicitudes, de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de la subvención, habiendo comprobado si los beneficiarios cumplen los requisitos necesarios para acceder a las ayudas.

De conformidad con lo expuesto, en ejercicio de las competencias que me han sido delegadas por la Resolución 51/2019, de 14 de noviembre, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3 (BON nº 229, de 20 de noviembre de 2019)

RESUELVO:

1. Conceder la ayuda solicitada a la beneficiaria de la Actuación 1 descrita en la Base 4 de la convocatoria y que se recoge en el Anexo I de esta resolución. Estas ayudas se conceden por un importe total de 4.000 euros, con cargo a la partida G/820001/82500/7819/425204 [PEP: E-20/000276-01]: "Ayudas Programa MOVES" del presupuesto de gastos de 2021.

2. Denegar la ayuda solicitada a la beneficiaria de la Actuación 1 descrita en la Base 4 de la convocatoria y que se recogen en el Anexo I de esta resolución.

3. Declarar que no existen solicitudes pendientes de resolver correspondientes al "Programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II) 2020".

4. Las personas jurídicas privadas deberán presentar de manera telemática, **en el plazo de un mes** a contar desde la notificación de la concesión de la subvención, la declaración relativa a la obligación de transparencia de los beneficiarios de subvenciones regulada en el Decreto Foral 59/2013, de 11 de septiembre. El incumplimiento de la obligación de presentar la información que exige el artículo 3 del citado Decreto Foral, impedirá el abono de la subvención concedida.

5. Las beneficiarias, en el **plazo de doce meses** a contar desde la notificación de la concesión de la subvención, deberán justificar la actuación. Para lo cual deberán presentar, en la forma señalada en la base 8.1 de las bases reguladoras de la convocatoria, la solicitud de abono conforme al modelo disponible en la ficha de las ayudas, acompañada de la documentación exigida en el Anexo II, apartado 2) "Documentación requerida para justificar la actuación realizada" del Real Decreto 569/2020.

6. Se comunica a las beneficiarias que los fondos de estas ayudas proceden del Ministerio para la Transición Ecológica y que son cofinanciables por FEDER, tal y como se indica la base 15 de las bases reguladoras de la convocatoria.

7. Notificar esta resolución a cada solicitante advirtiéndole que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Económico, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, indicando en el mismo el número de expediente.

8. En el caso de que la solicitante sea una Administración Pública podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra, en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.



Pamplona, a 29 de diciembre de 2021.

LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y PROYECTOS
ESTRATÉGICOS S3
Uxue Itoiz Mariñelarena



CSV: **0E41A373423EEE28**

Pág.: 4/5

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2021-12-29 16:35:31

ANEXO I

Beneficiaria de la quinta concesión de ayudas del Programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES) 2020 en Navarra, correspondiente a la Actuación 1 Adquisición de vehículos de energías alternativas.

Nombre/Razón Social	Apellidos/CIF	Expediente	Ayuda concedida (€)
LARGO MOYANO SL	B60097052	0011-D027-2020-000562	4.000
		TOTAL	4.000

Solicitudes denegadas correspondientes a la Actuación 1 Adquisición de vehículos de energías alternativas.

Nombre/Razón Social	Apellidos/CIF	Expediente	Motivo denegación
AIKIDER SL	B31711799	0011-D027-2020-000500	Incumplimiento base 8.3 de convocatoria

